

JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA

Programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial (Real Decreto 477/2021, de 29 de junio)

DATOS DEL DESTINATARIO ÚLTIMO:

Nombre/Razón Social:

Apellido 1º:

Apellido 2º:

NIF/NIE número:

DATOS DEL REPRESENTANTE (si procede):

Nombre/Razón Social:

Apellido 1º:

Apellido 2º:

NIF/NIE número:

Fecha de concesión de poder (o documento equivalente) con que actúa:

DECLARA:

- Que se garantiza el cumplimiento de las normas nacionales y comunitarias sobre requisitos de igualdad de oportunidades y no discriminación.
- Que garantiza el cumplimiento de las normas medioambientales nacionales y comunitarias, y sobre desarrollo sostenible.
- Que garantiza la aplicación de medidas antifraude eficaces y proporcionadas en el ámbito de gestión del proyecto objeto de ayuda (salvo para personas físicas).
- Para los programas de incentivos 1, 2 y 4, que garantiza la no existencia de más instalaciones de la misma tecnología (eólica o fotovoltaica), subvencionadas con los programas de incentivos incluidos en este real decreto, al mismo destinatario último de la ayuda, asociadas a la misma ubicación o al mismo consumo o consumos.
- En el caso de instalaciones que dispongan de un sistema de almacenamiento, que dicho sistema cuenta con una garantía mínima de cinco años.
- Que la actuación denominada, con una **Inversión** (*excluidos impuestos, tasas y contribuciones especiales*) prevista de€, y para cuya ejecución **se solicitó con fecha** una subvención, según lo dispuesto en el Real Decreto 477/2021, de 29 de junio y en la Orden del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, por la que se resolvió favorablemente, con el **nº de Expediente:** por un importe de **€ de Subvención:**
 - Se ha ejecutado la totalidad de la inversión objeto de subvención, habiéndose pagado €.

- Se han cumplido todos los requisitos exigidos en el Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, en la Orden de convocatoria, y en la orden de concesión.
- La ejecución de la medida (con la excepción, en su caso, de los trabajos preparatorios) se ha **INICIADO** con fecha:, que, en el caso de los Programas 1, 2 y 3 es posterior a la fecha de registro solicitud de ayuda, y en el caso de los Programas 4, 5 y 6 es posterior al 1 de Julio de 2021 (entrada en vigor del Real Decreto 477/2021).
- Que la ejecución de la medida se ha **FINALIZADO** con fecha:

Y para acreditar lo expuesto se adjunta la siguiente documentación, en cumplimiento de lo establecido en el Anexo II del Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, en la orden de convocatoria y en la orden de concesión, con el fin de justificar la subvención concedida:

- **DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:**

Para todos los programas:

- **Informe técnico** específico firmado por técnico redactor del Proyecto/Memoria Técnica de Diseño de la instalación ejecutada o el Director Técnico de la Obra o instalador/empresa instaladora que ejecutó la obra, que incluya declaración de la correcta ejecución de las actuaciones, incluyendo la descripción del sistema de monitorización.
- **Reportaje fotográfico** de la situación del edificio después de las actuaciones y de los equipos e instalaciones principales finales objeto de la ayuda, además del cartel publicitario o señalización de la actuación y el sistema de visualización de energía generada y consumida diaria/mensual/anual.

Para los programas 1, 2, 3, 4 y 5:

- **Proyecto o memoria técnica de diseño**, según corresponda.
- **Certificado final de obra** suscrito por el director de obra y director de ejecución de la obra, según corresponda.
- **Certificado de Instalación Eléctrica** emitido por la empresa instaladora o instalador, debidamente diligenciado por el órgano competente de la comunidad autónoma.
- **Autorización de explotación o acta de puesta en servicio**, en el caso de ser necesario para la puesta en marcha de la instalación.
- **Para las actuaciones del programa 4: Justificación de que la previsión de consumo anual es igual o superior al 80% de la energía anual generada por la instalación objeto de ayuda.** Este informe no será necesario para el sector residencial en el caso de instalaciones de tecnología fotovoltaica de potencia inferior a 2,63 KW o eólica inferior a 3,69 KW. Tampoco será necesaria la presentación del informe en el caso de que la instalación pudiera acogerse a alguno de los casos tipo que podrán publicarse en la página web del IDAE, en cuyo caso deberá justificarlo.

Entre estos casos se entienden las siguientes tipologías:

- Instalaciones aisladas de red.
- Instalaciones de autoconsumo en la modalidad sin excedentes.
- Instalaciones de autoconsumo en la modalidad con excedentes acogidas a compensación simplificada.
- **Documentación justificativa, en el caso de actuación complementaria para el desmantelamiento de amianto** (programas 1, 2 y 4), del cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en la normativa de aplicación.
- **Para las actuaciones menores o iguales a 100 kW de potencia instalada: Declaración responsable del cumplimiento del principio de no causar daño significativo (DNSH).**
- **Para aquellas actuaciones que superen los 100 kW de potencia instalada: Documentación actualizada que refleje o confirme, para la actuación finalmente llevada a cabo, lo solicitado en el apartado All.A.e) en relación con el origen de los componentes y sus características, el impacto del proyecto y el principio de no causar daño significativo.**

Para el programa 6:

- **Proyecto o memoria técnica de diseño**, según corresponda.
- **Certificado final de obra** suscrito por el director de obra y director de ejecución de la obra, según corresponda.
- **En tipología de biomasa de potencia <1 MW, acreditación por parte del fabricante del equipo instalado del cumplimiento de los requisitos de eficiencia energética estacional y emisiones.**
- **En el caso de bombas de calor (aeroterminia, hidrotérminia, geotérminia), se acreditará el valor del SPF mediante las especificaciones técnicas del fabricante del equipo.**

Otra documentación justificativa a aportar por el beneficiario:

- Acreditar, al menos, tres ofertas de diferentes proveedores cuando el importe del coste subvencionable supere los 40.000 € y justificación de la elección.
- Excepto las personas físicas, Documentación justificativa de la existencia de una contabilidad separada o diferenciada para todas las transacciones relacionadas.
- Relación clasificada y firmada por el destinatario último de la ayuda de los pedidos y/o contratos, en caso de que existan, y copia de los mismos. En el caso de existir contratación pública copia del contrato o constratos firmados por las partes. Además relación clasificada y firmada por el destinatario último de la ayuda de las facturas y de sus correspondientes justificantes bancarios de pago. Como alternativa de lo anterior, y como opción para los proyectos con una ayuda concedida inferior a 100.000 euros, podrá entregarse Cuenta Justificativa Simplificada, según lo previsto en el artículo 75 del Reglamento de la Ley 38/2003, aprobado por Real Decreto 887/2006.

- En el caso de los proyectos con un coste elegible superior a 1.000.000 euros, Cuenta Justificativa e Informe de Auditor, según lo previsto en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, aprobado por Real Decreto 887/2006.
- En los proyectos que hayan declarado ser de autoconsumo colectivo: Aportar el acuerdo firmado por todos los participantes o el acuerdo de la comunidad de propietarios o la justificación de su inclusión en el registro administrativo de autoconsumo que indique este tipo de autoconsumo, y el porcentaje de reparto entre todos los participantes.
- En caso de que el destinatario último de las ayudas disponga de sitio de Internet, información y enlace al sitio de Internet donde se informe al público del posible apoyo obtenido de los Fondos Next Generation o Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y/o, en su caso, del instrumento de la Unión Europea que corresponda, haciendo una breve descripción de la operación, de manera proporcionada al nivel de apoyo prestado, con sus objetivos y resultados, y destacando el apoyo financiero de la Unión Europea.
- Declaración responsable de que, en los últimos 3 años, NO ha recibido otras subvenciones o ayudas para la misma actuación de cualquier administración, y en caso afirmativo acreditación de las que han cobrado, indicando si son de régimen de minimis o no, y si son para la misma actuación.
- Certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, en el caso de no haber dado autorización o haberse negado a que realizáramos la consulta.
- En el caso de beneficiarios que desarrollen actividades económicas: Acreditación de la inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, que refleje la actividad económica efectivamente desarrollada.
- Otros (Describir)

En, a de de

Firma del solicitante